



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. El **objetivo** de la acción es promover la internacionalización de la empresa participante. Quedan, así, excluidas las empresas que no persigan este objetivo.

2. Para poder preparar adecuadamente los contactos, la empresa se compromete a aportar **toda la información** que se le solicite dentro de la fecha fijada por los organizadores a:

Montse Llimós
Cámara de Comercio de Terrassa, Departamento Internacional
C/ Blasco de Garay, 29-49
Tel.: 937339833
Correo electrónico: mllimos@cambraterrassa.org

3. La solicitud de participación solo se considerará firme con la recepción del **formulario de inscripción** debidamente rellenado y el justificante de pago correspondiente a la cuota de participación. (+IVA)

4. Forma de pago:

- A través de transferencia bancaria donde figure como concepto "Misión Directa a Letonia, Lituania y Estonia 2017" al número de cuenta:

IBAN: ES17 0081 5098 65 0001052607

SWIFT CODE: BSABESBB

5. El criterio de selección de las empresas participantes será el siguiente:

- La idoneidad del producto en el mercado objetivo.
- La fecha de llegada de la inscripción (hoja de inscripción y comprobante del pago).
- Tendrán prioridad las empresas de los sectores objeto de negocio en el mercado a visitar y las que soliciten las agendas en todos los países.

Se informará a las empresas seleccionadas. A las empresas no seleccionadas se les devolverá la cuota de participación y se les notificará las razones de exclusión.

6. La empresa se compromete a mantener las entrevistas de trabajo que se hayan programado de acuerdo con la información y las instrucciones suministradas.

7. Dado el caso que la empresa requiera de los servicios de un intérprete el coste adicional irá a cargo de la empresa.

8. Toda alteración del viaje, vuelos, fechas, itinerarios, deberá ser previamente autorizado por el director de la Misión.

9. En caso de **cancelación por parte de la empresa:**

- **La cuota de participación no se devolverá.**
- La penalización del **coste de la agenda de contactos será del 100% en caso que nuestro colaborador a destino haya empezado las tareas de preparación de la agenda.**
- De **los gastos ocasionados con la agencia de viajes, la empresa será directamente responsable.**

